



ASAMBLEA DE MADRID

COMUNIDAD DE MADRID ASAMBLEA REGISTRO GENERAL
10 NOV. 2010
REGISTRO DE SALIDA ADMINISTRATIVO
Nº 1661

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 2 de noviembre de 2010, ha acordado lo siguiente respecto al asunto que se señala:

De la Secretaría General, remitiendo propuesta de adjudicación provisional del contrato de servicio de telefonía móvil para la Asamblea de Madrid. (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 1617, 28-10-10).

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea, dada cuenta del expediente de contratación sustanciado por los trámites de procedimiento abierto previstos en el artículo 122.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

VISTOS

Primero: El documento contable generado por el Servicio de la O.C.P. y Asuntos Económicos y fiscalizado por la Intervención de la Cámara.

Segundo: El informe de la Asesoría Jurídica de 10-02-10.

Tercero: El informe de la Intervención de 11-02-10

Cuarto: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado por el órgano de contratación con fecha 15-02-10 (RESC 22-02-10)

Quinto: Las ofertas presentadas, así como la propuesta de adjudicación elevada por la Mesa de Contratación, que se adjuntará al presente Acuerdo y servirá a todos los efectos como motivación de éste.

ACUERDA

Primero: Adjudicar provisionalmente el contrato para el servicio de telefonía móvil para la Asamblea de Madrid, CPAS/2009/06, a la empresa Telefónica Móviles España, S.A.U., que ha obtenido una puntuación, en la aplicación de los criterios de valoración, de 70,11 puntos, por un precio máximo para el plazo de ejecución de dos años de setecientos setenta y cinco mil ochocientos sesenta y dos euros con siete céntimos (775.862,07 euros), sin inclusión del IVA (915.517,24 euros IVA incluido), en aplicación de los precios individuales presentados por Telefónica



ASAMBLEA DE MADRID

Móviles España, S.A.U. en su oferta.

Recibida la notificación de la adjudicación provisional, el adjudicatario deberá confirmar formalmente, mediante escrito dirigido al efecto a la Mesa de la Asamblea de Madrid, las tarifas que se han tenido en cuenta para la valoración de los criterios cuantificables automáticamente.

Segundo: La presente adjudicación provisional abrirá un plazo de quince días hábiles contados a partir de su publicación en el perfil de contratante para presentar la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar o de la efectiva disposición de los medios que se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

Tercero: Se requiere al adjudicatario provisional al depósito de la garantía definitiva y la acreditación de su constitución ante el Servicio de la Oficina de Control Presupuestario y Asuntos Económicos en el plazo máximo dispuesto en el apartado anterior.

La garantía definitiva será de treinta y ocho mil setecientos noventa y tres euros con diez céntimos (38.793,10 euros), correspondiente al 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

Cuarto: Notificar la presente Resolución al adjudicatario provisional y al resto de licitadores por cualquier medio admitido en Derecho, así como publicar el presente Acuerdo en el Perfil de Contratante de la Asamblea de Madrid.

Madrid, 2 de noviembre de 2010.

LA PRESIDENTA,

COMUNIDAD DE MADRID ASAMBLEA REGISTRO GENERAL
10 NOV. 2010
REGISTRO DE SALIDA ADMINISTRATIVO
Nº 166

TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U.